

Acciones realizadas por el Ministerio Público
- según el expediente - como parte de su
investigación de tres años sobre las actuaciones
profesionales del ExPresidente José María
Figueres Olsen

Conforme al expediente, el Ministerio Público realizó todo un conjunto de acciones tanto en nuestro país, como en Panamá, Francia, y Estados Unidos, con el fin de revisar la posible veracidad de las denuncias presentadas hace ya tres años contra don José María Figueres. A continuación presentamos un recuento de las siete principales actuaciones del Ministerio Público, que sin lugar a dudas, no son todas las que ha realizado.

1. Investigación a fondo en Costa Rica. Durante tres años el Ministerio Público ha investigado con particular cuidado, todas las múltiples circunstancias que forman parte de lo que comúnmente se ha llegado a llamar el 'Caso Alcatel'.

En toda esta amplia investigación, ninguna declaración de las personas indagadas o de los innumerables testigos, ningún registro financiero o contable, vincula a don José María con acciones ilícitas en este asunto o pone en duda que sus actuaciones profesionales estuvieran siempre dentro de nuestro marco legal.

2. Coordinación con la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa 2002-2006. El Ministerio Público en todo momento tomó en cuenta las diferentes acciones de esta Comisión, referentes al 'Caso Alcatel'. El Fiscal General se apersonó al pleno de la citada Comisión, donde fue interpelado sobre las actuaciones de don José María. En efecto, como se podrá constatar en el Acta de la Sesión Extraordinaria # 044 de esta Comisión celebrada el diez y siete de febrero del dos mil cinco', ante el afán insistente de los diputados de vincular a don José María al 'Caso Alcatel', los diputados miembros de la Comisión someten a un intenso interrogatorio al Fiscal General, quien finalmente les dice:

“Nosotros topamos con un problema en caso Alcatel-ICE, y es que en este momento no tenemos ninguna prueba para tener como imputado al ExPresidente Figueres.”

Fue también el Fiscal General quien aconsejó a los integrantes de la Comisión no solicitar la intervención de INTERPOL, como lo pretendían sin fundamento algunos miembros de la Comisión. Fue también el Ministerio Público el que, al recibir la denuncia por ‘Desobediencia al Congreso’ que plantearon los diputados integrantes de esa Comisión en contra de don José María, resolvió enviarla a un Juzgado de materia Contravencional. Cuando fue conocida, el Juzgado Contravencional del Segundo Circuito Judicial de San José, mediante resolución de las catorce horas del día seis de Setiembre del año dos mil cinco, en la causa nº 05-00488-647-PE, desestimó la acusación de la Comisión, ratificando así que las actuaciones de don José María ante la Comisión Legislativa, se habían enmarcado dentro de nuestro ordenamiento jurídico. En su razonamiento, la Jueza Lidia María Morales Díaz, establece que la Comisión no tenía facultades ni había sido facultada por el Plenario de la Asamblea Legislativa para investigarlo; adicionalmente, da por demostrado que la Comisión no lo citó de manera adecuada y finalmente dictamina, que la Comisión no podía arrogarse facultades que sólo le competen al Poder Judicial.

Llama poderosamente la atención que luego del trabajo investigativo que realizó esta Comisión y del exagerado protagonismo que buscaron en todos los medios de comunicación los diputados que la integraban, contrario a lo que deben hacer siempre las Comisiones Legislativas, esa Comisión específica nunca rindió informe alguno ante el Plenario de la Asamblea Legislativa al finalizar el período constitucional para el cual fue nombrada.

3. Coordinación con la Tributación Directa. De la documentación en el expediente investigativo se desprende con absoluta claridad que el Ministerio Público en todo momento estuvo al tanto, coordinó acciones y mantuvo estrecho contacto con la Dirección General de la Tributación Directa. Finalmente el día veintisiete de octubre del año dos mil cinco, la Tributación Directa entregó al apoderado generalísimo de don José María, el Acta de Conclusión de la Actuación Fiscalizadora número 5452000029594,

confirmando lo que ya le había comunicado al Ministerio Público desde hacía siete meses: que todo los asuntos fiscales de don José María estaban en orden y dentro del marco de la ley.

4. Arribo de Oficiales de Francia a nuestro País. Del día dos al día cinco de diciembre del año dos mil cinco, el Ministerio Público recibió a autoridades judiciales de Francia, que llegaron a nuestro país con el objetivo de aportar pruebas adicionales en el 'Caso Alcatel'. Tras su permanencia en suelo nacional y su trabajo conjunto con el Ministerio Público, no se aportó ningún indicio, mucho menos alguna prueba, de que en el ejercicio de sus competencias profesionales don José María hubiera actuado al margen de la ley.

5. Visita a Francia del Fiscal General y otros personeros judiciales. A partir del veinticinco de septiembre del año dos mil seis, el Fiscal General, acompañado de funcionarios judiciales de nuestro país, visitaron Francia con el objetivo de revisar la investigación que en aquel país se realizaba en torno al 'Caso Alcatel'. Durante esa visita, según consta en el expediente, incluso buscaron la oportunidad para interrogar al Sr. Cristian Sapzisian, en otro momento vicepresidente de Alcatel con responsabilidades en América Latina. El Fiscal General interrogó específicamente al Sr. Sapzisian sobre las actuaciones de don José María. De las respuestas dadas al Fiscal General en este interrogatorio, queda claramente establecido que don José María no tuvo relación alguna con la empresa Alcatel. De las otras averiguaciones realizadas en Francia, ninguna toca en lo más mínimo sus actuaciones profesionales.

6. Carta Rogatoria de Francia. El Ministerio Público también pidió a Francia el envío de una 'Carta Rogatoria' con toda la documentación recopilada por las autoridades francesas en este caso, que finalmente llegó al país el 22 de Diciembre del 2006. A pesar de lo voluminoso de la documentación, no se encuentra en su contenido ninguna referencia a actuaciones de don José María que permita tan siquiera dudar sobre el estricto apego de todas ellas a las normas legales.

7. Revisión del caso en los Estados Unidos en contra de Cristian Sapzisian. En meses pasados fue arrestado en los Estados Unidos el señor Cristian Sapzisian, ex-ejecutivo de Alcatel. Este arresto se realizó bajo la ley anti-corrupción de aquél país. Durante el pasado mes de marzo, en coordinación con las autoridades norteamericanas que llevan ese caso, la Fiscal General Adjunta viajó a Miami, acompañada de otras autoridades judiciales, con el fin de recabar información de interés que pudiera ser usada por el Ministerio Público en el 'Caso Alcatel'. ¡Como pudo constatar el Ministerio Público, no existe en todo ese expediente en los Estados Unidos, ni siquiera una mención al nombre de don José María.

San José
2 Octubre 2007